



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** el Expte. N° 2025-00282539-  
referenciado: ratificación aceptación de Oferta, del contrato con INTERNATIONAL  
ARGENETICS LAB S.A, y

### CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente pone en conocimiento la suscripción del Convenio oportunamente firmado entre el Consejo de Obras y Servicios Sociales Provinciales de la Rep. Argentina (COSSPRA) y la firma INTERNATIONAL ARGENETICS LAB S.A., CUIT: 30-71744591-7, en el que se acuerda la realización de estudios genéticos a todos los afiliados de las Obras Sociales miembros de la COSSPRA, que se incorporen con un descuento del 15% en el valor de la prestación.

Que se agrega copia del Convenio citado precedentemente.

Que al respecto el Director General en fecha 16 de Octubre de 2024, acepta la oferta Nro 0824 de International Argenetics Lab S.A., para la prestación de servicios médicos y asistenciales del Acuerdo Marco y sus respectivos Anexos.

Que se agrega Oferta N.º 0824 realizada por los Apoderados de International Argenetics Lab S.A. de fecha 17 de Setiembre de 2024, en la cual se consigna que la oferta se encuentra dentro del Marco Acuerdo celebrado oportunamente con COSSPRA y que de aceptarse la misma en el plazo de 30 días, la relación se regirá por los términos y condiciones descriptos en los Anexos I, II y III que se acompañan .Asimismo, rola Anexo I: Prestación de Servicios Médicos Asistenciales, Anexo II: Actividad Desarrollada por el Prestador y Anexo III: Acuerdo de Confidencialidad.

Que obra MEMORANDUN DE ENTENDIMIENTO, entre International Argenetics Lab S.A. y COSSPRA.

Que se agrega dictamen legal de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, expresando que la aceptación de la Oferta N° 0824, es uno de los elementos esenciales para la formación del contrato; según el CCyCN, el contrato se forma con el consentimiento de las partes, es decir, con la oferta y la aceptación. La aceptación debe ser debidamente comunicada al oferente, de modo que ambas partes estén de acuerdo en los términos del contrato. Dado que una vez que se ha aceptado la oferta, el contrato se entiende como vinculante para ambas partes, en los términos acordados. Las partes están obligadas a cumplir con las prestaciones que se derivan del acuerdo. La aceptación hace que la oferta deje de ser una propuesta unilateral y pase a ser un contrato bilateral, en definitiva, la aceptación de una oferta por parte de OSEP, es el paso fundamental para la validación y formación del contrato y tiene efectos inmediatos en la creación de derechos y obligaciones para las partes; por lo que esa Secretaría concluye que se puede ratificar la aceptación de la oferta realizada por el Sr. Director General de la OSEP, en fecha 16 de octubre de 2024 respecto del contrato con INTERNATIONAL ARGENETICS LAB S.A.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Ratificar la aceptación por parte del Sr. Director General de la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS, de la Oferta N° 0824, realizada en el marco del Convenio suscripto entre la Consejo de Obras y Servicios Sociales Provinciales de la Rep. Argentina (COSSPRA) y la firma INTERNATIONAL ARGENETICS LAB S.A., para la realización de estudio genético a los afiliados a la OSEP.

**ARTICULO 2°** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 05 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 06-03-2025.  
m.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** P/EE.N° 282539-25,Ratificación aceptación oferta Conv. International Argenetics Lab S.A.

---

*Datos Generales*

N° de Expte: <b>282539-EE-2025</b>	Asunto: <b>CONVENIOS</b>
------------------------------------	--------------------------